



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION N° 175-2020-OGA/MVES

Villa El Salvador, 30 de diciembre de 2020

VISTO:

La Resolución N° 093-2020-OGA/MVES, de fecha 06 de octubre de 2020, la Carta N° 1208-2020-UGRH-OGA/MVES, de fecha 16 de diciembre de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680 "Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización" en su artículo 194°, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Directiva N° 001-2015/SBN, "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales" establece en su artículo 6.7.3.4. que la Oficina General de Administración, mediante resolución, constituirá la Comisión de Inventario que tendrá a su cargo el procedimiento de toma de inventario de la entidad, la cual estará conformada, como mínimo, por los siguientes representantes:

- Oficina General de Administración (presidente)
 - Oficina de Contabilidad (integrante)
 - Oficina de Abastecimiento (integrante)
- Un representante de Control Patrimonial (facilitador)

Que, mediante la Resolución N° 093-2020-OGA/MVES, de fecha 06 de octubre de 2020, la Oficina General de Administración procedió con la designación de la Comisión de Inventarios de Bienes Muebles correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020, la misma que estará conformada por los siguientes miembros:

Abog. Nora Isabel Morales Antón, representante de la Oficina General de Administración	Presidente
Subgerente de la Unidad de Contabilidad	Integrante
Subgerente de la Unidad de Abastecimiento	Integrante
Un(a) representante del Área Control Patrimonial	Facilitador

Que, mediante Carta N° 1208-2020-UGRH-OGA/MVES, de fecha 16 de diciembre de 2020, la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, al amparo del numeral 5.2 del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, Decreto Supremo que establece modificaciones al Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, comunica a la ex servidora **Abog. Nora Isabel Morales Antón**, que su contrato queda resuelto por el vencimiento del mismo;

Que, mediante Acta de Entrega de Cargo, de fecha 30 de diciembre de 2020, la ex servidora **Abog. Nora Isabel Morales Antón** procede con su entrega de cargo conforme al artículo 64° literal t) del Reglamento Interno de los Servidores de la Municipalidad de Villa El Salvador;

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades delegadas conforme el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; del artículo 209°, LPAG y el numeral 31.3 del Reglamento de Organización y Funciones con enfoque de gestión de resultados, aprobado mediante Ordenanza N° 369-MVES y modificado mediante Ordenanzas N° 374-MVES y 419-MVES;



RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION N° 175-2020-OGA/MVES

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- REFORMULAR, la Comisión de Inventarios de Bienes Muebles correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020, la misma que estará conformada por los siguientes miembros:

Sr. Santiago Quispe Moratillo, representante de la Oficina General de Administración	Presidente
Subgerente de la Unidad de Contabilidad	Integrante
Subgerente de la Unidad de Abastecimiento	Integrante
Un(a) representante del Área Control Patrimonial	Facilitador

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR y ENCARGAR a la Unidad de Contabilidad, a la Unidad de Abastecimiento y al Área de Control Patrimonial el cumplimiento de la presente Resolución;

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a la Unidad de Desarrollo Tecnológico la publicación de la presente Resolución en el portal institucional www.munives.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.

 MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION


.....
ING. LUZ ZANABRIA LIMACO
GERENTE